

Diagnóstico

Programa Presupuestario “Infraestructura Transformadora”



Clave: 9F
Ejercicio Presupuestal 2025

1. Antecedentes

La Agenda 2030 es un plan de acción global propuesto por la Organización de las Naciones Unidas, que plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que buscan generar un desarrollo sostenible, inclusivo y próspero de la humanidad. En el ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" se pretende lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, debido a que existe una gran desigualdad social, pobreza urbana y un desarrollo urbano no planificado.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen las garantías de todo hombre o mujer para un desarrollo equitativo e igualitario. Así como en la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 9 hace mención a que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así con oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias, grupos sociales y, en su caso, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

A través del Plan Nacional de Desarrollo Social se plantean las acciones para el combate a la pobreza y desarrollo humano, en coordinación con los Gobiernos Municipales, Entidades Federativas, así como los sectores sociales y privados. En este contexto, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se componen del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Dichos recursos deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria conforme a los Lineamientos.

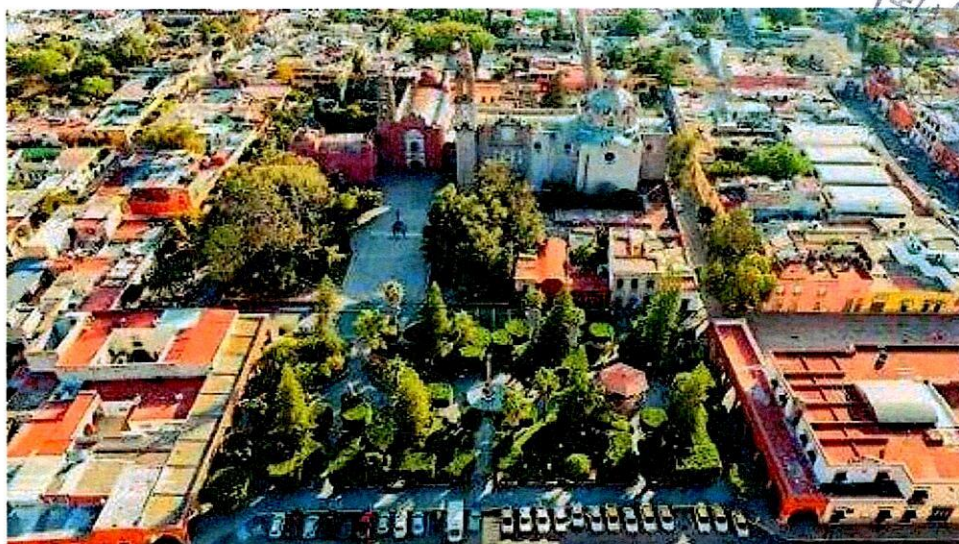
De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar el municipio de Huichapan cuenta con una población de 48,748 habitantes (CENSO INEGI 2020), de la cual el 3.6 % se encuentra en pobreza extrema, 38.8% en pobreza moderada y 42.4% pobreza, así como el 42.4 % son vulnerables por carencia social.

El crecimiento acelerado y desorganizado de la población es uno de los principales factores en el incremento de las zonas marginales y el aumento de la población en pobreza, la carencia de infraestructura básica y de vivienda, una deficiente red carretera, han propiciado el estancamiento del desarrollo económico y social de Huichapan



La falta de normatividad y un programa de ordenamiento territorial, no permite actuar al Gobierno Municipal, ni generar estrategias directas para un mayor beneficio a la población. La Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en su artículo 2 señala que la planeación urbana, el ordenamiento territorial y la regulación de los asentamientos humanos y sus construcciones en el Territorio del Estado, impulsarán la creación de las bases materiales para una mayor producción y productividad, lograr una equitativa distribución de la riqueza, mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente.

El bando de Gobierno y Policía del Municipio de Huichapan, Hidalgo en el artículo 8 se menciona que son acciones y objetivos prioritarios del Ayuntamiento satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes, así como lograr el adecuado y ordenado crecimiento urbano y semiurbano del municipio. De igual manera en el artículo 68 manifiesta que la autoridad municipal, establecerá un sistema de planeación y programación que le permita fomentar el desarrollo integral de la Población y de la Familia y, asimismo, mejorar el nivel de vida de todos los vecinos y habitantes del Municipio.



2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

El Municipio de Huichapan, ha tenido un crecimiento poblacional considerable, ya que según CONAPO, utilizando la proyección para el año 2024, Huichapan tiene 48,748 habitantes, de los cuales el 3.6% viven en pobreza extrema, el 42.4% es vulnerable por carencia social, el 5.4, presenta carencias de calidad y espacio de vivienda y 17.3% presentan carencia de servicio básicos en la vivienda, de los cuales el 7.98% no tiene acceso al agua potable, el 9.66% sin drenaje y el 0.48% sin acceso electricidad.



Cifras que nos muestran el crecimiento de las zonas urbanas y rurales, mismo que se ha dado de manera descontrolada y desorganizada en terrenos previamente no urbanizados, lo que implica asentamientos informales, falta de acceso a servicios básicos (agua, electricidad, alcantarillado, transporte), y aumento de la pobreza y la desigualdad social. Además de una mayor demanda de vialidades, espacios recreativos como servicios públicos y seguridad.




Responsable

